



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000242		
NUMERO		
18	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	231642	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	FABIOLA VALDEZ GRAJEDA		
		PROVEEDOR		
	[Redacted] 2	[Redacted] 3		
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Proyector viewsonic pjd 5105	3.00	6,280.00	18,840.00
PZA	Base de techo para proyector	3.00	1,390.00	4,170.00
PZA	Caja de protección para proyector	3.00	1,260.00	3,780.00
PZA	Lampara para proyector	3.00	3,280.00	9,840.00
PZA	Pantalla de proyección de 84"	3.00	1,980.00	5,940.00
PZA	Tapa de pared vga de 1 via	18.00	95.00	1,710.00
PZA	candado para tapa de pared	25.00	20.00	500.00
PZA	tubo de pvc	120.00	45.00	5,400.00
PZA	Abrazadera de tubo	60.00	8.90	534.00
PZA	cable vga m-m de 10 mts	15.00	595.00	8,925.00
PZA	codo unión para tubo	60.00	9.50	570.00
PZA	tubo galvanizado	60.00	90.00	5,400.00
Setenta y Seis Mil Ciento Seis pesos 44/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>65,609.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>10,497.44</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>76,106.44</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 Dias	LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4 [Redacted] ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

5 [Redacted] PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.